



## ANUNCIO

El Presidente de la Mancomunidad de Municipios “Vega del Guadalquivir”, ha dictado el siguiente:

**DECRETO N° 14/2018 DE 10 DE ABRIL, DE ERROR DETECTADO EN EL DECRETO 13/2018 DE 6 DE ABRIL, DE APROBACION DE LA CONTRATACION LABORAL TEMPORAL, AL 50% DE LA JORNADA, DE UN/A ASESOR/A JURIDICO Y UN/A PSICÓLOGO/A PARA EL CENTRO DE LA MUJER DE ESTA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS “VEGA DEL GUADALQUIVIR”**

Visto el Decreto 13/2018 de 6 de abril, de aprobación de la contratación laboral, al 50% de la jornada, de un/a asesor/a jurídico y un/a psicólogo/a para el Centro de la Mujer de esta Mancomunidad de Municipios “Vega del Guadalquivir”

Vista la apreciación de error material detectado en las características de los puestos ofertados, en la Resolución Primera del Decreto n° 13/2018 de 6 de abril.

Visto el art.109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que las Administraciones Públicas podrán revocar, mientras no hay transcurrido el plazo de prescripción, sus actos de gravamen o desfavorables, siempre que tal revocación no constituya dispensa o exención no permitida por las leyes, ni sea contraria al principio de igualdad, al interés público o al ordenamiento jurídico. Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

En calidad de Presidente de la Mancomunidad de Municipios “Vega del Guadalquivir”, en el ejercicio de las competencias que me han sido legalmente conferidas, **RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Rectificar la resolución PRIMERA del Decreto n° 13/2018 de 6 de abril, de aprobación de la contratación laboral temporal, al 50% de la jornada, de un/a asesor/a jurídico y un psicólogo/a para el Centro de la Mujer de esta Mancomunidad de Municipio “Vega del Guadalquivir”, de manera que:

**Donde dice:**

**PRIMERO.-** Aprobar la contratación de un/a Asesor/a Jurídico/a y un/a Psicólogo/a, personal laboral temporal por Obra o Servicio Determinado al 50% de la Jornada Laboral, para el Centro de la Mujer – 2018 de esta Mancomunidad de

Municipios “Vega del Guadalquivir”, mediante oferta genérica al Servicio Andaluz de Empleo (SAE) y con las siguientes características:

PUESTO	Nº CONTRATOS	PERIODO	JORNADA	REQUISITOS
ASESOR/A JURIDICO	1	HASTA 31-12-2018	50%	- <u>Titulación:</u> Grado o Licenciatura en Derecho o equivalente - <u>Experiencia:</u> Mínimo 6 meses en trabajos similares ó - <u>Cursos Formación Específica:</u> Mínimo 50 horas en promoción de igualdad oportunidades y/o violencia género.

PUESTO	Nº CONTRATOS	PERIODO	JORNADA	REQUISITOS
PSICÓLOGO/A	1	HASTA 31-12-2018	50%	- <u>Titulación:</u> Grado y Licenciatura en Psicología o equivalente - <u>Experiencia:</u> Mínimo 6 meses en trabajos similares ó - <u>Cursos Formación Específica:</u> Mínimo 50 horas en promoción de igualdad oportunidades y/o violencia género.

**Debe decir:**

**PRIMERO.-** Aprobar la contratación de un/a Asesor/a Jurídico/a y un/a Psicólogo/a, personal laboral temporal por Obra o Servicio Determinado al 50% de la Jornada Laboral, para el Centro de la Mujer – 2018 de esta Mancomunidad de Municipios “Vega del Guadalquivir”, mediante oferta genérica al Servicio Andaluz de Empleo (SAE) y con las siguientes características:

PUESTO/OCUPACION	Nº CONTRATOS	PERIODO CONTRATO	JORNADA	REQUISITOS
ASESOR/A JURIDICO	1	Desde el: 01-05-18 Hasta el: 31-12-18	50%	- <u>Titulación:</u> Grado o Licenciatura en Derecho o equivalente - <u>Experiencia:</u> Mínimo 6 meses en trabajos similares ó - <u>Cursos Formación Específica:</u> Mínimo 50 horas en promoción de igualdad oportunidades y/o violencia género. - <u>Carnés:</u> Permiso conducir B1

Otros datos de interés : Debe ser inscrito/a en la Oficina del Servicio Andaluz de Empleo (SAE) como demandante de empleo o mejora de empleo y remitido/a a través de Oferta de Empleo al efecto y acreditar documentalmente los requisitos exigidos.

PUESTO/OCUPACION	Nº CONTRATOS	PERIODO CONTRATO	JORNADA	REQUISITOS
PSICÓLOGO/A	1	Desde el: 01-05-18 Hasta el: 31-12-18	50%	- <u>Titulación:</u> Grado y Licenciatura en Psicología o equivalente - <u>Experiencia:</u> Mínimo 6 meses en trabajos similares ó - <u>Cursos Formación Específica:</u> Mínimo 50 horas en promoción de igualdad oportunidades y/o violencia género. - <u>Carnés:</u> Permiso conducir B1

Otros datos de interés : Debe ser inscrito/a en la Oficina del Servicio Andaluz de Empleo (SAE) como demandante de empleo o mejora de empleo y remitido/a a través de Oferta de Empleo al efecto y acreditar documentalmente los requisitos exigidos.

**SEGUNDO.-** Dar publicidad al anuncio del envío de la oferta genérica al Servicio Andaluz de Empleo (SAE) en el Tablón de Información General de la Mancomunidad de Municipios “Vega del Guadalquivir”, ubicada en C/ Gaitán, 51 (Planta Primera) de Posadas y en el Tablón de Anuncios Electrónico de los Ayuntamientos miembros de esta Mancomunidad de Municipios “Vega del Guadalquivir” (Hornachuelos, Guadalcazar y La Victoria) con carácter de urgencia se dará un plazo de 6 días hábiles, para que aquella persona interesada y que cumpla el perfil, pueda realizar la oportuna gestión en el Servicio Andaluz de Empleo (SAE). El envío de la oferta se realizará una vez transcurrido dicho plazo.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

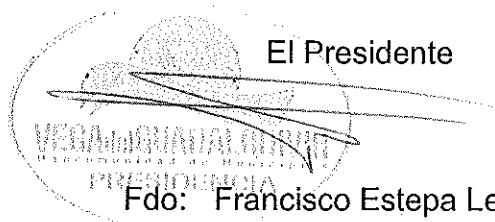
No obstante, se podrá interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución ante el Jugado de lo Contencioso Administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en relación con el art.46 de la citada Ley jurisdiccional.

En el supuesto de que fuese interpuesto recurso potestativo de reposición, el plazo para interponer el Recurso Contencioso-Administrativo se contará desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso potestativo de reposición, o en que éste deba entenderse presuntamente desestimado.

No obstante se podrá ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso estime procedente.

En Posadas a 10 de Abril de 2018

El Presidente



Fdo: Francisco Estepa Lendines